

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de junio de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion del señor Garcia Ruiz y otros:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que el señor ministro de la Guerra no ha cumplido con la ley de 2 de agosto último.»

El Sr. GARCIA RUIZ: En uso de nuestro derecho, y cumpliendo con una promesa solemne, hemos presentado la proposicion que voy á tener el honor de sostener.

En la sesion de 26 de enero último, cuando la campanilla agitada por el señor vicepresidente (Portilla), vino á hogar mi débil voz y la potente de mi amigo el señor Figueras, dije que nuestra situacion política ofrecia muchos puntos de contacto con la de Francia del año 31. Lo ocurrido desde eno acá me confirma mas en esta idea. La Francia del año 31 contaba con una revolucion burlaba, y nosotros con una revolucion perdida, si Dios no lo remedia. Aquella nacion contaba con los oficiales de los 100 dias que demandaban justicia al gobierno salido de la revolucion: nosotros contamos con los oficiales de los 100 y mas meses que demandan la misma justicia á otro gobierno, hijo tambien de la revolucion. Francia contaba con un ministro arrogante, en el sentido de la palabra; Casimiro Perrier, y nosotros con otro ministro arrogante, usando de la palabra en el mismo sentido que antes, el señor O'Donnell.

Tiene, sin embargo, el señor O'Donnell á su favor que no lo combate un Mauguin ni un Lamarque, sino unos pobres demócratas á quienes no se puede oír porque carecen de lógica y no son fuertes en gramática, sin embargo de que no dicen costas terrestres, plantas parasistas, suicidarse á sí mismos y otras cosas que hemos tenido el gusto de oír al académico señor O'Donnell. Pero si tenemos la razon de los hechos, que es mas fuerte todavía.

En la sesion citada del mes de enero el señor O'Donnell trajo aquí unos expedientes de una manera que no quiero calificar con objeto de empequeñecer una cuestion muy alta, cual es la de reparacion, la de aplicacion de justicia, y cuestion hasta de moralidad política. El señor Figueras y yo teniamos derecho á haber contestado, pero no se nos permitió.

Entrando en la cuestion, diré que el señor ministro de la Guerra no ha cumplido lo que se previene en la ley de 2 de agosto, porque si los militares son españoles, como nadie, puede dudarlo, están comprendidos en la ley.

El señor ministro de la Guerra, que debió reconocer la junta calificadora organizada en virtud de la ley, creó en su ministerio una junta particular, y en vez de dar á los militares un ascenso, como prevenia la ley, á unos les ha dado ascensos, á otros grados, á otros cruces y á otros nada. A unos se les ha negado lo que pedia en justicia, mientras que á otros se les ha concedido. Al coronel Vellera, dignísimo gobernador militar de Monzon, se le ha negado el ascenso bajo el pretexto de que era emigrado el año 44. Si al coronel Vellera se le hubiera cogido es seguro que se le hubiera fusilado. Al general Iriarte le comprendo la ley de deportados, y se le ha debido hacer capitán general; lo mismo digo del general Atmeller. Con el general Gurrea tampoco se ha cumplido la ley, y eso que fué preso en Madrid y marchó entre esbirros hasta el campo de San Roque, donde se escapó y marchó á Gibraltar. La mayor parte de los oficiales de caballería de Villaviciosa fueron encausados, encarcelados y luego desterrados en aquella época, y tampoco se les ha dado lo que les correspondia. Tampoco han sido premiados los sargentos del regimiento de España y otros muchos, contándose entre ellos el señor Garcia Mejía, á quien se ha negado el grado ó empleo de subteniente.

Dijo el señor ministro de la Guerra en la sesion á que me he referido que mientras fuese ministro no se hacia grangería con la ley. Quien ha hecho grangería con la ley han sido los moderados, porque los que eran tenientes en el

año 43 son hoy coroneles, al paso que los progresistas que eran tenientes en el año 43 son hoy capitanes. El coronel Infante, declarado brigadier en 23 de junio en el Provencio por el regente del reino en el año 43, sigue todavía de coronel: con esto su señoría no reconoce la regencia del duque de la Victoria: de lo contrario no hay mas que reconocer como brigadier al coronel Infante.

Ha dicho su señoría que hay algunos progresistas que habian obtenido cuatro y seis gracias: esa es otra injusticia como el no darles nada. Yo podria citar á uno á quien se le han dado doce ó mas grados. A un cabo licenciado del ejército hace diez y ocho años, se le ha hecho capitán.

(El señor ministro de la GUERRA: Nómbrase V. S.)

El Sr. GARCIA RUIZ: No tengo necesidad de ello: V. S. sabe quien es. En cambio de eso se ha negado la vuelta al servicio á muchos oficiales liberales, contándose entre ellos don José Martin y Sanchez y don José Villanueva y Romeo.

La mayor parte de los oficiales del provincial de Madrid tienen casi la misma graduacion que en el año 43, y mal se comprende que su señoría quiera tanto á los oficiales progresistas cuando tiene tantos moderados en el ministerio: ¿cómo no se ha devuelto el condado de Reus á la familia de Zurbano, condado que fué concedido por el regente del reino.

Decia el señor O'Donnell: se nos hacen cargos á nosotros, y todavia no se ha acusado á los polacos. Señores, preciso es decirlo con franqueza. Los polacos no derramaron tanta sangre liberal en los patibulos, no fueron tan crueles con nosotros como Narvaez, Roncali y la mayor parte de los moderados que tanta sangre hicieron derramar. En aquella época respirábamos un poco. En dos épocas hemos respirado, una durante el puritanismo y otra durante los polacos. Es cierto que durante los polacos hubo lo que podemos llamar riña de familia, en la que terciamos nosotros, y sino ¡triste del general O'Donnell, porque hay mucha diferencia del campo de Guardias á Vicálvaro y de allí á Manzanarez! ¡Triste de su señoría si no se levanta Madrid y Castilla, á lo cual todos contribuimos! ¡Y por qué se levantó el pueblo de Madrid? Se levantó contra un sistema de opresion y tirania de once años; se levantó á pedir justicia de tantos desafueros; se levantó á cubrir de flores las tumbas de Boné, Zurbano, Solís y otros mártires de la libertad, cuyos verdugos ocupan hoy puestos importantes.

El general O'Donnell, pues, no ha cumplido con la ley de deportados, y ha postergado á los oficiales progresistas. Agradeceré á las Cortes que aprueben esa proposicion, y si no la aprueban, conste al menos que la democracia vuelve por los fueros de la justicia.

El señor ministro de la GUERRA: Quizá no hay ningun ministro que pudiese esperar menos que el que dirige la palabra á las Cortes que se presentase un voto de censura contra él por haber faltado á la ley de 2 de agosto, y digo esto, porque á poco de haberme encargado del ministerio propuse á S. M. un decreto para indemnizar á todos los militares que hubiesen estado separados por causas políticas de todos los perjuicios ocasionados en su carrera, y ha sido tan reparadora esta medida, que ha ido mas allá de lo que se ha hecho en todos los demas ministerios; y mas allá del espíritu que ha dominado en la Cámara al tratarse de las reenumeraciones á los que han estado separados estos últimos once años por causas políticas. Para esta reparacion no se ha exigido en el ministerio de la Guerra el no haber tenido colocacion en esos once años, y el no haberla solicitado. Hay mas, en el ministerio de la Guerra no se ha limitado la reenumeracion á esos once años, sino que se ha tomado desde el año 43 hasta el año 54.

Señores, se han concedido reenumeraciones por causas políticas á 795 gefes y oficiales, á los cuales se les han concedido 1,994 gracias. Entre ellas hay 58 empleos de brigadieres y generales, 23 grados de coroneles, 12 empleos de coroneles, 73 grados de tenientes coroneles 17 empleos de tenientes coroneles, 146 grados de primeros comandantes, 111 empleos de segundos comandantes, 256 grados de capitanes, 238 empleos de capitanes, 177 grados de tenientes, 212 empleos de tenientes, y sigue así hasta 1,994 gracias; es decir, que les han tocado á dos gracias y media por individuo. Deseo que se me diga si en los demas ministerios se han dado tantas recompensas. Y si no se han dado, ¿por qué

se llama retrógado al ministerio que ha hecho eso?

Creo que he dicho bastante para que se comprenda cómo he precedido respecto de los militares separados por causas políticas, y cómo he cumplido con la ley de 2 de agosto.

Creo deber decir antes de concluir que recompensados los padecimientos políticos, entramos en una era normal para que cese el desasosiego de obtener mas de lo que se tiene, y sepan todos los oficiales del ejército que para ascender no hay mas que dos medios: uno el órden de la antigüedad, y otro los grandes servicios prestados en el campo de batalla al frente del enemigo.

El Sr. GARCIA RUIZ: Respeto de lo que ha dicho el señor ministro de la Guerra de que si yo siendo republicano no me conformo como su señoría con una cruz, solo diré que me contento con todo, pues no quiero nada, y así es que no he reclamado ni reclamaré la cesantía á que tengo derecho.

El señor ministro de la Guerra debió sujetarse como los demas á la junta calificadora, pues la instruccion se hizo en Consejo ministros, y su señoría nada dijo contra ello.

Ha dicho su señoría que se ha premiado á los sargentos. No lo niego; pero la cuestion está en si se ha apremiado á unos en mas de lo que merecian, y á otros no se les ha dado nada.

El señor ministro de la GUERRA: Los premios á los sargentos no son arbitrarios; se les ha dado lo que les correspondia ateniéndose á las leyes y los reglamentos.

El Sr. FIGURAS: En la sesion del 27 de marzo el señor Garcia Ruiz hizo una interpelacion igual á la de hoy, y contestó el señor ministro de la Guerra sin citar ningun expediente; pero al sábado siguiente, hablando de los sucesos de Zaragoza, nos trajo los expedientes de las personas citadas, y los trajo de una manera que no califico. Bien sé que no estaba en la mente del señor ministro que no nos dejaran hablar; pero estaba en la del señor presidente. Se infirieron agravios á oficiales liberales y consecuentes y de grandes méritos, y yo tenia derecho á defenderlos; sin embargo no se permitió hablar. Hoy que se trata de un voto de censura á su señoría, creo que está interesado en que tenga toda la latitud posible.

Señores, en un expediente relativo á un auditor que citó el señor Lañala, ¿qué sucedió? Una sola nota mala que tenia se ha quemado, y las notas buenas sin duda eran de amento. Lo contrario sucede con los liberales.

La ley de 2 de agosto se hizo para recompensar á los que habian padecido. Para la ejecucion de esta ley se dió una instruccion que firmó el señor ministro de la Guerra. En ella no se hizo distincion entre paisanos y militares; sin embargo, el señor ministro prescindió de esa instruccion y consultó al tribunal de Guerra y Marina.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Figueras á la alusion.

El Sr. FIGUERAS: Para llegar á la alusion tengo que hacerme cargo de esto.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es de la alusion.

El Sr. FIGUERAS: Pues el señor Galvez Cañero ha entrado en el fondo de la cuestion, y usó se lo ha permitido. Digo que el tribunal supremo informó diciendo que el gobierno podia fijar la residencia de cualquier militar sin que esto se considerase castigo.

Dijo ademas que para la aplicacion de la ley se atuviese el gobierno á los informes de la junta calificadora; es decir, que daba por incontrovertible ese tribunal que la junta era la que debia calificar.

Pues bien, el señor ministro de la Guerra no se ha atenido á este último dictamen; ha prescindió de la ley; la ha falsado.

En cuanto al coronel Bellerá, en 1843 era primer gefe del provincial de Girona, y los primeros gefes de provinciales estaban considerados como tenientes coroneles.

Sin mas discusion, se puso á votacion la proposicion, y quedó desechada por 147 votos contra 11.

ORDEN DEL DIA.

Incompatibilidad de destinos eclesiásticos.

Leido el dictamen en que se propone se declare no haber lugar á restablecer el decreto de 2 de setiembre de 1820, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra, se puso á votacion y quedó aprobado.

Ley de Bolsa.

Puesta á discusion la totalidad de este proyecto

se pasó muy pronto á los artículos en particular.

Se leyó y fué aprobado el artículo 1.º de la ley de bolsa que dice: «La bolsa de comercio es la reunion periódica de los contratantes en efectos públicos y comerciales, y de los agentes oficiales que intervienen en los contratos, en el lugar señalado por el gobierno.»

Se leyó el artículo 2.º que decia: «Se prohíbe fuera de la bolsa toda reunion para operaciones sobre fondos públicos, bajo pena de nulidad é ineficacia en juicio de las que se hicieren.»

El Sr. ORENSE: Yo espero que la comision retirará este artículo, que no solo ataca la libertad originaria del hombre de hacer reclamaciones donde crea conveniente, sino que puede dar lugar á injusticias y picardías. Por ejemplo: contratan dos individuos en Valdecañas que no quieren venir á Madrid; ocurre duda sobre el contrato, y no puede el que crea lastimados sus intereses acudir á los tribunales, porque en virtud del art. 2.º de esta ley son nulas las operaciones que se hacen fuera de la bolsa.

El Sr. AVECILLA: Cabalmente en este artículo la comision cree que ha dado un paso hacia la libertad mas amplia, y se convencerá su señoría de ello si recorre un poco los antecedentes que ha habido en esta materia. En cuantas leyes y reglamentos se han hecho sobre bolsa, no solo se ha prohibido que se hagan las operaciones fuera del local destinado al efecto, sino que se imponia una pena á los que contratasen fuera de la bolsa y de las horas marcadas para la contratacion.

El Sr. AVECILLA: La comision retira el artículo para redactarle de manera que no deja lugar á dudas.

Se leyó el art. 3.º, y despues de una ligera discusion quedó retirado el párrafo sexto, declarado el punto suficientemente discutido, puesto á votacion el artículo, quedó desechado, acordándose que volviera á la comision.

El señor Presidente suspendió esta discusion, y señalando la órden del dia de mañana, levantó la sesion á las seis y cuarto.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Creemos que nuestros lectores verán con interés la siguiente carta que un corresponsal de Lion escribe á algunas casas de comercio de esta ciudad de Valencia, dándoles noticia sobre la cosecha de la seda:

«Lion 7 de junio de 1856.

Hé aquí el resultado de las noticias recibidas hasta el dia acerca de la cosecha de la seda:

En España una cuarta parte de cosecha todo lo mas.

En Nápoles y Messina hay esperanzas de una buena cosecha ordinaria.

En Lombardia y el Piamonte muy mala, sobre todo en Brescia, Cremona y Verona: en los alrededores de Milan y Coma, así como en el Trioul vá bien. El precio del capullo que se han recogido en algunas partes de Italia es el siguiente: Milan de 6 francos á 6,40 céntimos: Brescia de 5 francos 70 cént. á 6: Bérgamo de 5 francos 80 cént. á 6,20: Trioul de 4 francos 80 cent. á 5.

En Toscana y la Romania hay esperanzas de una cosecha mediana.

En el Ledante buena cosecha, casi apurada.

En Francia se realizan todos los temores que se abrigaban acerca de la pérdida de la cosecha; despues de la avivacion de los gusanos, que generalmente ha sido mala, las continuas lluvias han venido á desolar nuestras comarcas. No es, pues, extraño que en semejantes circunstancias tenga el capullo un precio escesivo. En Avignon está de 6 francos á 6, 25 céntimos, y aun es de tener que este precio no sea

duradero, pues que apenas se cuenta con una media cosecha.

Desgraciadamente el consumo no traspasa jamás ciertos límites, y á los precios actuales, que están muy lejos de ser los que tendrán en lo sucesivo las nuevas sedas, se paraliza cerrándose muchas fábricas. Es de suponer, sin embargo, y aun de esperar, que antes del otoño los envíos de la China, de Bengala y del Levante influyan poderosamente en la baja de los precios, la cual permitirá que se continúe la fabricación en condiciones regulares para todos.»

—En el ferro-carril de Alar á Santander se ocupan 2,740 operarios. Mas de dos tercios se ocupan en la seccion de Alar á Reinosa, que es la que requiere mayor actividad, pues ha de quedar concluida este año. Gran parte de los trabajadores pertenecen á las clases de canteros y carpinteros, porque las obras de alguna importancia que hay que terminar son las de fábricas y preparacion de traviesas.

—En este mes se verificó el encuentro de las dos galerías del túnel de Martorell, en el ferro-carril del Centro, que parte de Barcelona; y se calcula que á fin de julio quedará concluido dicho túnel, que tiene unos 830 metros de longitud. A pesar de las lluvias constantes de este invierno, del alza extraordinaria que han tenido los jornales y de la escasez de braceros y operarios, las obras de toda la línea, comprendida entre Molins de Rey y Martorell, están muy adelantadas; y hallándose concluida la mas importante, que es el puente de fábrica sobre la rambla de Rubí, cerca de su union con el Llobregat, de 9 arcos rebajados y muy oblicuos, de 14 metros de luz cada uno, es de esperar que esta seccion se inaugure en el mes de agosto próximo, despues de la cual esta línea contará ya una estension de 30 kilómetros en explotacion.

—Segun el *Eco de Navarra*, no es la diputacion de Vizcaya, sino la de Guipuzcoa la que se ha dirigido á las Cortes, pidiendo que no se verifique aislada la subasta para la construccion del trozo del ferro-carril de Burgos á Vitoria, sino que en un solo acto se haga la de Burgos á Irún, por Vitoria y Tolosa.

—El ferro-carril del uerto de Santa Maria al Trocadero va á quedar muy pronto al servicio público: los trabajos avanzan notablemente. Dentro de poco, dice *El Guadalete*, Jerez distará cincuenta minutos de Cádiz.

—A fines de 1854 la Prusia tenia 3,697 kilómetros de ferro-carriles en explotacion, de los cuales 1,591 pertenecieron al Estado, y 2,096 á las empresas particulares.

Su construccion, la adquisicion del material móvil y compra de terrenos, ha costado 758.300,000 francos, cuyo capital, unido á la cantidad de 13.650,000 necesaria para fondo de reserva, componen un total de 771.950,000 francos.

Resulta por kilómetro sin contar con el fondo de reserva. . . 205,112 fr.
Con el fondo de reserva. 206,127

Durante la explotacion de 1854, estos caminos han dado un producto líquido de 44.062,000 francos, ó sea 5,79 por 100 del capital empleado.

Las acciones, calculadas con arreglo á la cotizacion media del año, representan un aumento de su valor primitivo, de 108 millones 750,000 francos, ó sea próximamente 30 por 100 de aumento.

El número de viajeros ha escedido durante el año, de 11.750,000, y cada uno ha recorrido, por término medio, una distancia de 42, k. 86 pagando por kilómetro 0,0584 fr.

El transporte de mercaderías ha pasado de 530.188,000 toneladas á un kilómetro de distancia, pagando cada tolenada 0,095 fr. por kilómetro.

—*Museo nacional de pinturas.*—El marqués de O Gavan acaba de regalar al Museo un cuadro de pelo, admirablemente ejecutado por el artista Mr. Lemonnier. Representa en relieve un águila, en actitud de caer desde el tronco de un roble sobre un nido de polluelos. Esta obra ha llamado mucho la atencion en la última exposicion uni-

versal de Paris, mereciendo honrosas calificaciones del Jurado.

CRÓNICA ESTRANGERA.

Dicese ahora que el conde de Cavour, viendo que el Austria no se resuelve á levantar el secuestro establecido sobre los bienes de lombardos naturalizados en Cerdeña, ha resuelto pedir á las cámaras autorizacion para secuestrar á su vez los bienes que en el Piamonte pertenecen al arzobispado de Milan y á otras corporaciones religiosas del reino Lombardo-Veneto.

—*El fanatismo musulman está muy lejos de cejar en su camino de perdicion. Forzoso es que el gobierno turco adopte medidas enérgicas para poner término á los desmanes que llenan de dolor á los pueblos civilizados. No pueden leerse sin sentimiento las noticias que se dan en el siguiente despacho:*

Trieste 7.—*Cartas de Constantinopla hablan de la gran fermentacion que reina entre los turcos, con motivo del hattumayoun. En Pogoridza han incendiado dos iglesias católicas y muerto dos cristianos. En Nisika, cerca del Montenegro, los cristianos, por vengarse de las violencias incesantes de que son objeto, atacaron y robaron una caravana procedente de Ragusa, matando catorce turcos.*

—*Parece ser inexacto cuanto se ha dicho de haberse reconciliado la Persia con la Inglaterra, pues el Diario de Constantinopla anuncia haber llegado á Bagdad Mr. Murray, embajador inglés en Teheran, que despues de su ruptura con el gobierno persa se habia mantenido en Tauris, sin duda para gestionar indirectamente esa reconciliacion.*

—*El Constitucionnel en una correspondencia de Constantinopla del 26, dice que el 24 y 25 desembarcaron los restos del cuerpo de ocupacion de Eupatoria, y pondera la rapidez con que, los franceses particularmente, hacen la evacuacion, creyendo que para fines de julio estará evacuada toda la Crimea.*

—*La cuestion anglo-americana está hoy á la orden del día y no debemos privar á nuestros lectores de cuantas noticias se riferan á ella. El Norte publica la siguiente carta fechada el 6 en Londres.*

«¿Ha recibido sin Crampton sus pasaportes? That is the question. Lord Palmerston dice que sí, los periódicos anglo-americanos dicen no, y los ingleses no y sí.

Lo cierto es que si el suceso no estaba consumado a salida del último correo, debe estarlo al presente, y el público inglés lo da por hecho. La gran cuestion actual es si el gobierno inglés usará de represalias, y ya he dicho que todos nuestros periódicos abogan por lo contrario, que lord Palmerston se inclina á una moderacion espectral, y que la despedida de Mr. Dallas será al menos aplazada. Parece están todos de acuerdo en aguardar el resultado de las elecciones próximas; pero si triunfase la candidatura de Mr. Pierce, la guerra sería inevitable. Aun podría estallar antes si Walker y su gente se pusieran en guerra, como se asegura, con los españoles de Cuba, y si los Estados Unidos intervinieran para socorrerle.»

—*Uno de nuestros colegas publica la siguiente carta de Paris en la cual se habla de los asuntos de Italia y de America que tienen actualmente el privilegio de fijar la opinion pública,*

«El camino que llevan las negociaciones en Roma, el espíritu de la corte de Napoles, la respuesta redondamente contradictoria dada por el Austria á las notas del conde de Cavour, todo indica por desgracia que en vez de acometer de frente la dificultad, la diplomacia busca, segun costumbre, soluciones imposibles por el camino embarazoso de las evasivas de los palatinos y de los aplazamientos. No me sorprenderá ciertamente, pues, la noticia de que al cabo la guerra de Oriente ha dado sus verdaderos frutos, si el telégrafo viene un día anunciándonos que nuevas y poderosas insurrecciones han triunfado en las Legaciones, en Sicilia, en la Lombardia misma. La Italia está en fermentacion. El día de la erupcion se acerca.

—*La cuestion Walker es la de Tejas, la de*

la guerra con Méjico, la de Californias, la de la anexion de Cuba, la de la civilizacion tradicional, pacífica é histórica contra la civilizacion por la fuerza, que arranca de la destruccion de lo que existe, y que empieza por hacer el caos para llegar á la creacion. ¿A cual de estas civilizaciones la victoria? Dios lo sabe.

Ya comprende Vd. que planteada así la cuestion, no puede ser mas grave. La diplomacia, sin embargo, en esto como en lo de Italia, se anda por las ramas y obra en miniatura buscando soluciones al día y ganando horas. Sir Crampton vendrá á Europa; Walker se reforzará con algunos millares de aventureros; la guerra devastará las comarcas del istmo; la raza española sucumbirá allí, como en Méjico, y los diplomáticos dirán que han conservado el statu quo europeo.»

VARIEDADES.

Alimentacion de las cabras y de los cerdos.

La cabra es uno de los animales menos delicados respecto de los alimentos. Las ramas y hojas de árbol frascas ó secas y la yerbecilla de los prados la bastan suficientemente; en cuanto al agua puede pasarse muy bien sin ella, mientras no le falte la yerba fresca. En invierno se les da de comer en el establo zanahorias, cascacas de patatas, nabos cocidos con salvado en muy poca agua, á lo cual se añade de vez en cuando algunas puntas de cigarro ú otras plantas narcóticas y aromáticas. Pero la cabra es muy caprichosa en la eleccion de sus manjares; lo que desea y come con sensualidad hoy, lo desdén mañana, y la yerba que repugnaba hacia un momento, la encuentra con placer un instante despues.

La variedad de sustancias alimenticias conviene á su digestion incesante. Esta necesidad nos parece una extravagancia de gusto, un capricho, palabra sacada de esta costumbre, de la cabra (*capra*), como si dijéramos gusto de cabra, del mismo modo que cabriola significa salto de cabrito: pero los caprichos no son otra cosa que necesidades variables, á las cuales se presta la naturaleza. ¡Feliz en nuestra civilizacion el que tiene el menor número posible de ellas, y aquel cuyos caprichos puede satisfacer! Así, pues no se debe adoptar en invierno una sustancia única para la alimentacion de las cabras en el establo; la uniformidad las haria morir de hambre; un día se les dá nabos machacados, al siguiente cáscaras de patatas cocidas con sus hojas, despues pan de municion bien salado, y siempre cierta cantidad de bien seco y de yerba de los bosques, hojas secas, etc.

En cuanto al cerdo, animal voraz y carnívoro, sólo respetaria al hombre y á los niños en sus accesos de bulimia. Así, se tiene mucho cuidado en no dejarle salir sin que haya comido algo, pues de otro modo destruiria cuanto encontrara á su paso. Por lo demás todo le gusta, desde las raíces cocidas, el agua de fregar y el salvado, hasta el desperdicio de toda clase de animales y aun los excrementos del hombre. Lo mismo busca los gusanos en el fango que en el suelo de los bosques. Pero lo que mas le engorda es el fruto de las hayas y las bellotas, y particularmente la alimentacion en su pocilga oscura, el reposo y sobre todo el sueño que no es otra cosa que el descanso elevado á su mayor grado. Para obligarle á dormir, á pesar suyo, y que elabore mayor dosis de grasa, se le dan semillas soporíficas de beleño ó de belladona, y en su defecto 5 granos de alcanfor en polvo. El agua de fregar lleva consigo sus condimentos especiales, y su agua sedativa á falta de fango es la orina de las vacas ó de otros animales, que se mezcla con su comida. Las orinas, como todo el mundo sabe son muy amoniacales.

—*Coleccion de semillas.*—Mr. Vilkins, Presidente de la sociedad de Agricultura y Director de los Museos y del jardín Botánico de Wehe (provincia de Groningue en los Países Bajos) ha ofrecido á S. M. una

coleccion de semillas de todas las partes del mundo, entre las que se cuentan ochenta especies de patatas. S. M. se ha servido aceptar la oferta con la mayor satisfaccion.

—*Colonias agrícolas.*—Habiéndose presentado en el Ministerio de Fomento varias instancias, en solicitud de que con arreglo al art. 8.º de la ley de 21 de noviembre último se concedan terrenos para el cultivo sin hacer mencion de ninguno de los requisitos prevenidos en los demás artículos. Desconociéndose en la mayor parte de ellas que el objeto de la ley es establecer Colonias agrícolas ó nuevas poblaciones y no el conceder una pequeña porcion del terreno al particular que aisladamente lo solicite; y á fin de establecer alguna regularidad en este importante ramo, interin se adopta una instruccion ó reglamento para la ejecucion de aquella, por Real orden de 18 del corriente mes de Abril, se ha acordado la remision de las instancias á los respectivos Gobernadores civiles, para que, poniendo en conocimiento de los interesados, se instruya sobre las que corresponda, el oportuno expediente con las prescripciones de la ley, espresándose con toda claridad: 1.º Las razones de conveniencia que aconsejen el establecimiento de la colonia: 2.º El número, naturaleza y profesion de los colonizadores: si cuentan con recursos para su subsistencia, hasta que lleguen á utilizar los primeros frutos, y con elementos para construir los edificios que se contemplan necesarios: 3.º Descripcion del terreno, para conocer su sitio, posicion, naturaleza y demas circunstancias que le recomienden para el cultivo y poblacion: 4.º Su distancia respecto á las poblaciones mas inmediatas y su estension en fanegas y hectáreas, aun cuando sea aproximadamente con sujecion al reconocimiento que disponga el Gobierno: 5.º La propiedad á que pertenezca, ó clasificacion que le corresponda respecto á la ley de desamortizacion asi como la especie del monte ó montes que comprenda: 6.º Proyecto de repartimiento en suertes del terreno entre los colonizadores: el que se crea necesario para pastos y demás atenciones del comun y la aceptacion en fin de las condiciones establecidas en la referida ley.

Esta instruccion interina, facilitará indudablemente las gestiones de los que aspiren á los beneficios de la ley de colonias, porque el Gobierno de S. M. reuniendo todos los antecedentes para juzgar del proyecto, podrá disponer desde luego el reconocimiento oficial de los terrenos, y elevarlo á la aprobacion de las Cortes, siempre que la autorizacion que se solicite esceda de 322 hectáreas, pues hasta este número se halla facultado para autorizarla, segun el artículo 9.º

—*Pastoria modelo.*—Parece que la asociacion general de ganadores, de acuerdo con la intendencia de palacio, trata de plantear una pastoria modelo en una dehesa á propósito de las cercanías de esta corte.

El objeto del establecimiento será instruir, á la clase de rabadanes, formar un buen plantel de sementales de ganado lanar de razas indígenas y extranjeras, y aclimatar las semillas de prados artificiales mas estimadas.

—*Pinus Canariensis.*—El Director del Museo de Ciencias naturales ha remitido al ministerio de Fomento semilla de Pino procedente de Canarias, con el fin de propagarle en la Peninsula. Escede en hermosura á todos sus congéneres por su talla gigantesca, la longitud de sus hojas reunidas á manera de penacho y la disposicion en umbelo de los ramos. Es de tan ventajosa aplicacion como el Pino de la Peninsula y tiene la propiedad de crecer con mas rapidez.

CORREO DE HOY.

El vapor el *Rey Don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las seis de la mañana procedente de Barcelona en doce

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

No hemos visto en las *Gacetas* ningun real decreto. Solo contienen sancionadas algunas de las leyes que últimamente votaron las Constituyentes.

SECCION PARLAMENTARIA.

No han dejado de aprovecharse las últimas sesiones de Cortes, pues se votó el proyecto de ley autorizando al Gobierno para la ratificación del tratado entre España y los Dos Sicilias, quedó terminada la discusión concediendo á las sociedades de crédito y ferro-carriles las mismas prerrogativas que á las anónimas, fué desechado el dictámen en que se proponía el restablecimiento del derecho de pescar con almadra de buche en el Conil y Fahara, y por fin se dió un gran paso en la discusión de la ley de ayuntamientos.

SECCION DE NOTICIAS.

No es cierto, como equivocadamente asegura un periódico, que esté acordada la promulgacion de la Constitución. Segun nuestras noticias el Consejo de ministros no se ha ocupado todavia en el examen de este asunto ni se ha hecho acerca de él la menor indicacion.

—Deseando el gobierno recompensar de un modo honorífico los servicios prestados por los generales Concha (D. José) y Hoyos, director general de infantería ha propuesto á S. M. que se digne concederles títulos de Castilla, al primero con la denominacion de marques de la Habana y vizconde de Cuba, y al segundo con la de parques de Zorniza y vizconde de Masado.

—Parece cierto lo que dice hoy un periódico con respecto á que el general Gurtea piensa continuar permaneciendo en Logroño, apartado de las luchas políticas.

—Parece positivo que con motivo de la votación relativa al conde de Lucena han surgido disidencias graves y difíciles ya de terminar, entre las dos fracciones en que desde el principio venia dividido el círculo puro progresista. Es indudable que la mayoría de la junta directiva, cediendo á la opinion de los señores Allende Salazar, Larua, Madoz y otros, acordó que los diputados del círculo se abstuviesen en este voto; pero la fraccion mas templada de él, en número de cuarenta, y contándose entre ellos los señores Sanchez Silva, García, Moreno Nieto, Olózaga, Rivero Cidraque y otros, se separaron abiertamente de este acuerdo y dieron sus votos al conde de Lucena. Desde entonces las distancias se han ensanchado, y si las Cortes durasen no tardaríamos en ver formado un círculo intermedio entre el puro progresista y el centro parlamentario.

—Asegura la *Iberia* de anoche que se estan imprimiendo los documentos y datos comprobantes en que se funda el dictámen de la comision parlamentaria sobre los actos de S. M. la reina Cristina, por cuya razon todavia no se ha repartido este á los señores diputados con el *Diario de las sesiones*.

Tampoco se ha publicado en parte alguna el voto particular del señor Gaminde, cosa que sentimos, pues dada á luz la informacion, el pais debia haber leído ya esta defensa.

Sabemos positivamente que de este asunto no se tratará en la actual legislatura, y probablemente tampoco en la próxima, á no solicitarlo los defensores de S. M. la reina madre. En la junta celebrada convinieron todas las personas allí reunidas, que S. M. la reina Cristina no podia ni debía contestar por sí á la informacion parlamentaria. Se cree que el consejo de defensa nombrado por S. M., lo hará restableciendo algunos hechos y rechazando ciertas apreciaciones. No es pro-

bable, sin embargo, que esto acontezca desde luego, en atención á que el señor Cortina sale para el extranjero á fines de este mes.

—El *Leon Español* publica las estupendas noticias que actualmente copiamos: «Parece que se ha acordado en consejo de ministros, la concesion de un título de Castilla á cada uno de los generales de Vicálvaro, otro al general gobernador de la isla de Cuba, otro al general director de infantería y otros á algunas personas de las mas intimamente ligadas con las dos parcialidades que comparten el poder. Algun tiempo despues de estas concesiones, que habrán de hacerse en un mismo dia, el duque de la Victoria será propuesto para una última merced y se retirará del gobierno, y hasta de intervenir en los negocios públicos marchándose á Logroño. Entonces se formará un gabinete presidido por el general O'Donnell, de personas, cuyos nombres llamarán mucho la atencion, porque ya darán á conocer las grandes reformas que habrán de adoptarse en seguida.» Podemos asegurar por nuestra parte, sin temor de que el tiempo y los acontecimientos nos desmientan que todo, cuanto se dice en los párrafos que preceden, es completamente falso sin tener en su apoyo ni aun siquiera las apariencias. Lo único cierto y positivo es lo que dijimos ayer, á saber que se ha concedido merced de título de Castilla, á los generales Concha (D. José) y Hoyos.

—Un periódico, ajustando la cuenta de lo que ha cobrado del Estado el Duque de la Victoria, dice que percibe 120,000 reales como Capitan general, otros 120,000 como presidente del consejo y 30,000 por las cruces que tiene pensionadas. Total 270.000 rs. El error es manifiesto: el Duque de la Victoria tiene como capitan general, 120,000 rs. y cobra con el descuento de 13 por 100 104,400 rs., y por las dos cruces pensionadas de San Fernando y San Hermenegildo 21,000; total 125,400 rs. Como presidente del Consejo ni por nign otro concepto percibe un solo maravedí; de manera que á pesar de ocupar hoy el general Espartero el primer puesto de la nacion, cobra absolutamente lo mismo que cuando ha vivido retirado en su casa y como los demas capitanes generales que tienen grandes cruces pensionadas por título de justicia. En cuanto á estas sabido es que figuran en el presupuesto y que no hay incompatibilidad entre ellas y el sueldo del destino ó empleo.

—La sesion del 20 se abrió á la una y media de la tarde, con la presencia del señor Duque de la Victoria y los demás señores ministros, gran número de diputados é igualmente espectadores. Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada sin reclamacion alguna. Acto continuo se dió lectura de una proposicion firmada por el señor Calvo Asensio y otro diputado, para que la Asamblea acordase el nombramiento de una comision especial, que examine el expediente de las obras de la Puerta del Sol, suspendiendo entretanto la subasta anunciada para el dia 23 del presente mes. El señor Calvo Asensio pidió la palabra para sostener esta proposicion, y lo hizo en un largo discurso que fué contestado por el ministro de la Gobernacion. Terminada la peroracion de este, el señor Duque de la Victoria se levantó de su asiento y fué á felicitar al señor Escosura, oyéndose entonces algunos aplausos en los bancos de los diputados. Seguidamente se procedió á la votacion, que fué nominal y dió por resultado desecharse la proposicion por 124 votos contra 23. Luego se entró en la orden del dia, y cuando dejamos el salon se discutia el capítulo 8.º de la ley de ayuntamientos.

—Ya han pasado, segun tenemos entendido, á la comision que entiende en la ley orgánica del Consejo de Estado, las bases que el gobierno ha formado para la creacion de esta alta institucion.

El número de consejeros será de treinta y dos, divididos en otras tantas secciones como ministerios existen hoy dia. Los nombramientos se harán en Consejo de ministros á propuesta del ministro respectivo. El de Gracia y Justicia nombrará el

fiscal del Consejo, y el de la Gobernacion el secretario y los auxiliares. Habrá un relator en cada seccion nombrado por el ministro respectivo.

Además de las secciones de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion, Guerra, Marina y Fomento, se formarán lo que se llaman Cámaras compuestas de diez ó doce consejeros, y á las que pertenecerán indiferentemente individuos de todas las secciones. Estas Cámaras serán tres, la de lo Contencioso, la de Ultramar y la Cámara eclesiástica ó del patronato. No habrá consejeros extraordinarios.

La ley del Consejo de Estado no se discutirá en la presente legislatura.

—Deciase anteayer en las Cortes que no estaba resuelto ni cómo habia de promulgarse la Constitución, ni la época en que esto se realizaría. La generalidad, por galantería y por respeto, desea que la ley fundamental se lleve á la aceptacion de S. M. Otros creen que, como en 1837, la aceptacion y la proclamacion de la Constitución del Estado debe hacerse en el palacio de las Cortes. Segun unos, este acto, ya se verifique en uno ó en otro palacio, se realizará antes de que las Cortes se separen, mientras no faltan quienes lo aplacen hasta octubre, ó creen que el gobierno promulgará la ley fundamental durante el interregno parlamentario.

—La *Gaceta* no trae hoy Real decreto alguno, pero si los partes que el Mayordomo mayor de S. M., duque de Bailen, ha dirigido á la presidencia del Consejo de ministros y cuyo contenido sorprenderá dolorosamente á nuestros lectores. Dice literalmente así:

Mayordomía mayor de S. M.—Escellentísimo Sr.: El Escmo. Sr. primer médico de Cámara, D. Juan Francisco Sanchez, en oficio que fecha á las diez de la mañana de hoy, me dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: S. M. la Reina Nuestra señora se sintió hace dos dias algun tanto indispueta en su importante salud. Esta indisposicion aquejó mas á S. M. en la noche última, y obligó á los facultativos de Cámara á prescribir una sangria, con cuyo medio, unido á la quietud, se halla S. M. aliviada.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos que juzgue consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once del 20 de junio de 1856.

—Escmo. Sr.—El duque de Bailen.—Escmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Escmo. Sr.:—El Escmo. Sr. primer médico de Cámara, á las nueve de esta noche, me dice lo siguiente:

Escmo. Sr.:—S. M. la Reina Nuestra Señora continúa visiblemente aliviada de la indisposicion de que hablé á V. E. en mi oficio de hoy á las diez de su mañana. Al propio tiempo que tengo la honra de participar á V. E. la mejoría de S. M., tengo el sentimiento de manifestarle, que las fundadas esperanzas que de pocos dias á esta parte habian abrigado los facultativos de Cámara acerca del estado de embarazo de S. M. se han desvanecido á vista de las pruebas materiales de la concepcion.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 20 de junio de 1856.

—En la Bolsa de Madrid de hoy ha continuado el movimiento de baja que hace dias se inauguró. La diferida durante Bolsa se ofreció á 24-50, pero una hora despues de cerrada se repuso un poco hallando dinero á 25-50, y el papel no bajaba de 25-55. El consolidado ha estado ofrecido á 41-90. Los demás valores no han sufrido alteracion.

—Los diputados que ayer votaron en favor de la proposicion del señor Calvo Asensio, no pertenecen á una sola fraccion y si á todos los matices políticos de la Asamblea, pues al lado del señor Sagasta, se vé el nombre del señor Moyano, y el del señor Calvo Asensio, los de los señores Cantero y Rios Rosas. Si no nos equivocamos unos setenta diputados se han abstenido de emitir su voto; entre ellos figuran los marqueses de Perales, Duerdo y Vega Armijo, el duque de San Miguel y los señores Corti-

na, Alvarez, Rivero Cidraque, Olea, Fuentes y otros.

—Se halla á la orden del dia un proyecto de ley concediendo una próroga de diez meses á la empresa del ferro-carril de Almansa á Alicante, para la conclusion de los trabajos. Esta próroga empezará á contarse desde 3 de octubre del presente año.

—Haciéndose cargo la *Epoca* de las disidencias ocurridas en el Círculo de los puros con motivo de la reciente votacion en pro del general O'Donnell, anuncia para el caso en que las Cortes durasen, la formacion de un nuevo Círculo intermedio entre el puro progresista y el Centro parlamentario.

—Dice hoy un periódico que el señor Calvo Asensio, despues de la votacion de ayer hizo renuncia del cargo de diputado; pero si así fué es probable que la retire ó no se dé cuenta de ella.

—Hé aquí las reformas mas importantes que se piensan presentar en el proyecto de reformas de la ley de desamortizacion. Las fincas nacionales se dividen en bienes del Estado y bienes de corporaciones. Se declaran bienes del Estado las fincas que á él pertenecian, las de instruccion pública, clero, 20 por 100 de propios y secuestros. Son bienes de corporaciones los propios, comunes, beneficencia, instruccion municipal y provincial. Los bienes del Estado, se dividirán en fincas de mayor y de menor cuantía: estas las que no escedan de 20,000 reales de capital. Las fincas de menor cuantía, para desenvolver el principio político de la desamortizacion, se venderán en 20 plazos de 5 por 100. Las que pasen de mil duros de capital, se venderán en 10 plazos al 10 por 100. El pago de las fincas del Estado, que podrá seguir haciéndose en dinero como hasta aquí, siempre que al comprador convenga, se verificará tambien la mitad en títulos de la deuda consolidada, al precio de cotizacion, y la otra mitad en acciones de obras públicas. Además, quedan admisibles los valores de los empréstitos forzosos, como hasta el dia. Para favorecer la venta á papel, se rebajará el 2 por 100 en el pago de las fincas que se realicen á deuda consolidada. Los bienes de corporacion se pagarán en lo sucesivo en diez plazos, cualquiera que sea el valor de las fincas, y se admitirá además de dinero, como valores, acciones de ferro-carriles ú obras públicas, autorizadas por las provincias respectivas. Las capellanías pertenecientes á las catedrales pasarán al Estado, dándoles este á los cabildos su capital en deuda intrasferible. Tambien se dispone se dé desde luego al clero en deuda intrasferible tambien la renta que hoy le producen sus bienes, dejando para cuando esté terminada la venta, la liquidacion final. A todos los pueblos, además de los bienes de aprovechamiento comun, se concede un terreno para el ganado de labor. Se adoptan igualmente disposiciones oportunas, tanto para la designacion de las diferentes clases de montes, cuanto para exigir garantias positivas á los que entren á tomar parte en las subastas de bienes nacionales.»

—El señor Laserna, presidente de la comision nombrada para las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, presentará esta última luego que se halle aprobada la primera. Estas leyes son un término medio entre las de febrero y la ley de 1856. Todo lo político, permanente, moral y grande, queda autorizado: todo lo pequeño, material transitorio y ageno á la política, en una completa descentralizacion.

—Las monedas de plata que dijimos se han descubierto en las inmediaciones de Córdoba, en las obras para el ferro-carril, no son romanas, sino árabes, y están perfectamente conservadas. Tambien se han hallado como seguros vestigios de poblacion, tres lámparas, una de mármol blanco que salió en pedazos, y dos de barro de las que una se halla completa. Nada tienen de extraño estos hallazgos en aquellos sitios, y creemos que aun se encontrarán en proporcion que vayan acercándose los trabajos á Córdoba la Vieja, donde estuvo

la casa de recreo de Abderramen III el año 325 de la égrira y donde despues él mismo levantó la magnífica ciudad que llama Azabra, bazar brillante donde se cerraba cuanto puede codiciar el lujo y la riqueza.

—Corre muy generalizada la especie de que en el Consejo de ministros celebrado ayer, muy pocas horas antes de la sesion del Congreso, el general O'Donnell sostuvo enérgicamente el parecer de que no debía hacerse cuestion de gabinete del asunto de la Puerta del Sol, dejando exclusivamente al señor Escosura la responsabilidad del acto. Segun nuestros informes, el señor ministro de la Guerra presentó la cuestion bajo muy diferente aspecto: se limitó á esponer sencillamente, que ni el gobierno, ni el señor Escosura en particular, debian establecer la disyuntiva entre la aceptacion de la proposicion y su salida del gabinete, por la razon de que únicamente se trataba de presentar un expediente á las córtes, quedando el punto principal intacto. El general O'Donnell apoyaba su opinion en que siempre que por las córtes se han reclamado expedientes relativos á la gestion de los negocios públicos, el gobierno ha sido el primero en adherirse á los deseos de los peticionarios. Pero habiendo habido ministros que no participasen completamente, por consideraciones especiales, del parecer de su colega el de la Guerra, este no insistió en él, y el señor Duque de la Victoria adoptó el temperamento de hacer una manifestacion pública y significativa para demostrar que aprobaba en un todo la conducta del señor Escosura.

—Despues del parte de la Gaceta que publicamos en otro lugar, S. M. la Reina ha continuado bien, sin que haya presentado el menor sintoma que inspirase cuidado. Hoy á las seis de la tarde sigue perfectamente, por lo que es de esperar que dentro de tres ó cuatro dias se encontrará restablecida.

—Nos ha sido imposible proporcionarnos hoy los dictámenes sobre la ley de teatros leidos á las córtes. Aun no han pasado á la imprenta nacional. Los publicaremos á la mayor brevedad posible.

La comision que ha de emitir su dictamen sobre el proyecto del señor Huelves, se ha dividido de tal suerte, que tres de sus individuos han formado voto particular, los otros tres han suscrito un distinto del de sus colegas, y el presidente de la comision se ha separado de ambas opiniones, formulando una aislada é independiente. El reglamento previene que se presenten juntos los votos de las diversas fracciones en que se divide una comision, cuando no tenga mayoría ningun dictamen, y es bien triste, por cierto que esta ley, verdadera manzana de la discordia en el seno de la comision de teatros, haya producido una triple disidencia, de naturaleza tan grave, que á pesar del espíritu y de la letra del reglamento, y á despecho del señor Figueras, y de cuantos desean el engrandecimiento del teatro nacional, será muy difícil que se vote en la presente legislatura.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 23 de junio.

La subasta de las obras de la Puerta del Sol ha quedado á favor de Font que ha hecho una rebaja de 73¼.

Ha pasado á las secciones una proposicion de la Sociedad catalana general de Crédito para la construccion de un ferrocarril que partiendo de Valencia vaya á la frontera de Francia, pasando por Castellon de la Plana, Tarragona, Barcelona y Gerona.

BOLSA DE HOY.

Consolidados 46 (1).—Deferida 25-65.

(1) Nuestro corresponsal de Perpignan nos manifiesta que se ha hecho repetir la cotizacion del consolidado, y las dos veces ha comunicado el telégrafo el mismo número. Nosotros, sin embargo, le creemos inexacto.

SECCION ESTRANGERA.

Paris 20 de junio.

Por el Báltico que llegó el miércoles 18 junio á Liverpool se han recibido las siguientes noticias de la isla de Cuba:

Las cartas de la Habana del 30 de mayo, llegadas á New-Ponck en el vapor Black-Warrior, dicen que el reconocimiento del gobierno de Walker habia escitado un gran descontento.

Nada se sabia de la expedicion española desde su salida.

Habia quedado en la Habana el vapor Pizarro para hacer el servicio de correo entre el comandante de la escuadra y el general Concha. Se decia que si el presidente Comonfort no hacia pronta justicia á las reclamaciones de España, se enviaria una segunda escuadrilla compuesta de ocho buques y tropas de desembarco. Gran número de vapores deben pasar á servir en la línea de la Habana á Cádiz, y los buques que hoy prestan este servicio deben ser armados ó convertidos en buques de guerra. Reina gran actividad en todos los departamentos marítimos de la isla.

Paris 21 de junio.

Faltan tan solo por embarcar en Crimea 23,673 hombres y 7,200 caballos. El material de artilleria y de ingenieros está embarcado.

Lord Palmerston ha dicho que á principios de la semana próxima se contestará al despacho de M. Marcy.

—El Correo de los Estados Unidos dice tener noticia confidencial, de muy buen origen, de que á las últimas fechas Walker estaba en una posicion desesperada. Se habia visto obligado á desocupar Granada y buscar un refugio en las montañas, careciendo de hombres, de municiones y de víveres.

—Un parte de Nápoles anuncia que se ha prorogado hasta el 15 de julio la facultad de exportar cereales.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SISTO PAPA Y LOS 7 DURMIENTES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese... á las ... 7 » 28 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer gefe de la brigada fija de artilleria, don Diego Miranda.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El viernes 27 del corrieate se despachará correo para Iviza á la una de la tarde. Palma 26 de junio de 1856.—Juan Bautista Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE DEYÁ.

La plaza de oficial sache de este pueblo dotada en 375 reales y habitacion franca, se halla vacante por renuncia del que la obtenia. Los aspirantes á dicha plaza podrán acudir al Ayuntamiento en el término de quince dias á contar desde la fecha que se inserta en los periódicos á lo mas pronto posible para en su vista proceder á su provision. Deyá 30 de mayo de 1856.—El Presidente—Juan Bau-

tista Marroig, alcalde.—P. A. del Ayuntamiento—Bernardo Ripoll, secretario.

COMUNICADO.

Sé que por varios aficionados á la caza se me ha atribuido que he salido ya algunas veces á disfrutar de dicha diversion. Protesto ante el público de que es falso y nadie será capaz de sostenerme tal falsedad. Pero al mismo tiempo debo decir que atendiendo el abuso que se está cometiendo, y á que por dó quiera se encuentran cazadores que no solo van en busca de codornices, mas tambien de perdices, liebres y conejos, habiendo presenciado hoy mismo como salia, seguramente para la caza, una trailla de lebreles, no seré en lo sucesivo tan escrupuloso y tan rigido, mientras la autoridad no adopte las providencias correspondientes.

Antonio Nicolau y Feliu.

AVISOS.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Lanzarote en 18 dias, tartana Concepcion, patron Roca.

De Argel en 4 dias laud Carmen, patron Palmer, con un pasajero.

AVISOS.

EL ÁGUILA.

Bazar de sastreria, en las casas de D. Miguel

Moragues número 11, frente al Mercado.

El encargado de dicho establecimiento tiene el gusto de participar al público Palmesano, que acaba de recibir del taller general un abundante surtido de prendas de alta novedad y á precios sumamente módicos, como son

Chalecos piqué dibujos nuevos y elegantes.

Id. de seda cachemir lanillas y otras telas de novedad.

Fraques muy finos de paño negro de 170 á 300 rs uno.

Lebitas y sachs paño negro y colores y otras telas de gusto de 110 á 250 rs. Un abundante surtido de prendas de lanilla tanto en pantalones y lebitas como en chalecos desde el precio de 30 á 90 rs., todo con perfeccion y elegancia.

Trages completos de hilo de telas muy frescas y elegantes; y un gran surtido de paletós y levitas para niños.

EL DIA 27 DEL ACTUAL A LAS NUEVE de la noche y en la plaza de Cort se rematarán, si la postura acomoda, las casas vaguan, entresuelo y tres botigas, sitas en esta ciudad en la manzana 75, números 14, 15, 16 y 17; cuyas condiciones obran en poder del pregonero Francisco Tomas.

SANGUIJUELAS.

En la Plaza de Santa Eulalia, número 27, se venden á un cuarto una, y si no pica se cambia

ESCUULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardín de can Brondo, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.^a y 2.^a calidad. Se vende á precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para cómodas tambien de 1.^a y 2.^a calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 á 9 duros segun las dimensiones y la 2.^a, con algunas venas negras, desde 5 á 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademas adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega á mas de 15 por 100.



El vapor español El Rey D. Jaime I de la fuerza de 200 caballos al mando del capitán D. Gabriel

Medinas, saldrá para BARCELONA el sábado 28 del actual á las seis de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

PRECIOS.

Cámara de popa . . . 100 reales.
Idem de proa 60
Sobre cubierta 30

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

DE LA DEGENERACION

FÍSICA Y MORAL

DE LA ESPECIE HUMANA

Ocasionada por la vacuna, por el Dr. Verdé-Delisle; traducida al castellano por D. FELIX GUERRO VIDAL, médico director de aguas minerales, regente y sustituto de Psicología y Lógica de la universidad de esta córte, socio de mérito de la Academia quirúrgica matritense, etc. etc.

Véndese á 8 rs.

COMPENDIO

DE LA

HISTORIA UNIVERSAL

HASTA 1852

Escrito en aleman por el Dr. GREGORIO WEBER, catedrático de historia universal en la escuela superior de Heidelberg, traducido de la quinta y sexta edicion en correspondencia con el autor y adicionada con introducciones, consideraciones y notas por D. JULIAN SANZ DEL RIO, catedrático de historia de Filosofia de Madrid.

Obra señalada de testo para los estudios de ampliacion de la facultad de filosofia.

Consta de 4 tomos en 4.^o mayor.—El primero comprende la *Historia Antigua*, el segundo la *Historia de la edad media*, el tercero la *Historia del Renacimiento* y el cuarto la *Historia de las Revoluciones*.

Precio 80 rs.

En la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT se admiten sus cripciones á la

COLECCION

DE DISCURSOS PARLAMENTARIOS,

DEFENSAS FORENSES

Y PRODUCCIONES LITERARIAS

DE

DON JOAQUIN MARIA LOPEZ,

PUBLICADAS POR

DON FELICIANO LOPEZ,

Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

PROSPECTO.

No nos proponemos dar á conocer en este prospecto la importancia de la obra que vamos á dar al público. Conocido es de todos el señor D. Joaquin Maria Lopez como orador y como abogado: sus discursos, admirados siempre, son los mejores y mas brillantes de nuestra época, tanto por las ideas que envuelven, como por su erudicion y riqueza de language: procederá á cada uno de ellos un ligero extracto de los discursos anteriores y de la situacion de la Cámara.

Las defensas forenses son igualmente notables por mas de un concepto, y dignas de que los letrados las estudien para poder tomarlas como modelo en su carrera. Insertaremos defensas en negocios, civiles, en causas criminales, y en denuncias de periódicos.

Entre las producciones que van á publicarse, existen varias inéditas y de un mérito indisputable, tanto científico como literario; y algunas hay tan escogidas, que nos hacen recordar á Lamartine y Chateaubriand en sus mejores obras.

Así, pues, esta publicacion habra de ser de sumo interés para los Diputados y para los que aspiren á ocupar un puesto en la politica, para los abogados y para todos aquellos que se dediquen á estudios literarios.

Al final de la coleccion se insertará la biografía de don Joaquin Maria Lopez.

Esta obra constará próximamente de 6 tomos de á 400 páginas, 4.^o español, en papel escogido y con tipos claros y elegantes, á cuyo fin se ha establecido una fundacion: el primer tomo se publicará á últimos de Junio, y se seguirá repartiendo uno al mes, por lo menos. El precio de cada tomo es el de 28 reales franco de porte.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.